

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005 – 2023– GERESA/LL

En la Ciudad de Trujillo, en las oficinas de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, siendo las 11:30 am horas del día 21 de abril del 2023 se reunieron los integrantes del Comité de Selección designado mediante FORMATO N°04 OSCE firmado por el Director Ejecutivo de fecha de 9/03/2023. encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA n.°005-2023-GERESA/LL cuyo objeto de convocatoria es la “SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD” a fin de EFECTUAR LA EVALUCION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares.

Presidente ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ Titular
Primer Miembro VICTOR MANUEL ALVARADO CACERES Titular
Segundo Miembro OLGA BELLY SANDOVAL CABRERA Titular

1.- DETALLE DE POSTORES QUE SE REGISTRARON

Se procedió a verificar el registro de participantes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Registro de Participantes:

A continuación, se detalla el registro de participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10012854353	QUISPE DAVILA BUENAVENTURA
2	10180826543	DIAZ PULIDO JACINTO
3	10407427861	VALDIVIEZO ROSADO ERVIS
4	10407437719	YATACO ARIAS JOSE DOMINGO
5	10422328161	ZARATE PEREYRA BRITTI YESENIA
6	10427068825	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL
7	20554239031	ALQUIMADA E.I.R.L.
8	20600400003	VERDI & MONCADA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.C.
9	20601022886	SERVICIOS JURIDICOS S.A.C.
10	20602589359	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.
11	20604240817	C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C.
12	20606561696	KB CLEAN S.A.C.

2.- DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Presentaron sus propuestas los siguientes participantes

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fe
1	20602589359	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	18/04/2023	18:10:42	20602589359	
2	10427068825	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL	18/04/2023	23:49:11	10427068825	
3	20604240817	C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C.	18/04/2023	14:04:37	20604240817	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de la oferta, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 52 de Reglamento y determinado si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecida en las bases; obteniendo los siguientes resultados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Admisión
1	20602589359	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	NO ADMITIDO
2	10427068825	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL	NO ADMITIDO
3	20604240817	C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C.	ADMITIDO

1. Este comité NO ADMITE la propuesta del postor **ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.** con RUC: 20602589359

- La firma que aparece en el Documento de Identidad Nacional (DNI) es aquella que el ciudadano ha elegido para identificarse legalmente ante los demás y, por lo tanto debe utilizarse en los tramites y transacciones que requieran validez jurídica, así lo explica el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en cuya base de datos almacena las firmas realizadas por todos los peruanos al solicitar su DNI y al renovar este documento, "En cada renovación del DNI se van registrando las modificaciones que sufre la firma de una persona. Por que la firma tiene vida, evoluciona a través del tiempo", afirma la especialista en grafotecnia del RENIEC, Gregoria Zegarra. "Generalmente los cambios de rubrica se producen de manera involuntaria, excepto cuando se pretende disfrazar la identidad, La especialista señala que hay personas que usan firmas paralelas, es decir, distintas modalidades de firmas - una completa, una media firma y un visto bueno, pero para **gestiones formales** tienes que usar la última firma registrada en la RENIEC porque esa es la

vigente cuando se presentan dudas sobre la autoría de una firma. Esta se somete a estudios comparativos que establecen si las distintas rubricas provienen del mismo puño gráfico. Estudios como este son los que Gregoria Zegarra y otros especialistas realizan habitualmente en la Subgerencia de Identificación Grafotecnia del RENIEC. Este organismo recomienda a la población mantener actualizada su firma y los demás datos e imágenes incluidos en el DNI para que el documento conserve su pleno valor identificatorio. Al no utilizar la firma que tienes registrada, hará que todo lo que firmes sea invalido legalmente. Por lo tanto, no es posible cambiar no es posible cambiar la firma sin realizar el tramite correspondiente ante la autoridad, proceso que puede llevar tiempo. Reposición por robo o extravió, se trata de un proceso sujeto a derecho. La imitación de una firma, aun cuando haya consentimiento, es ilegal Así, el documento firmado no es valido y la persona que ha falsificado la firma estaría cometiendo un delito. Tal como lo establece el CAPITULO I, numeral 1.6 pagina 5 de las bases integradas, en el que establece "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforma la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita), los demás documentos deben ser visados por el postor. MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ NO ADMITE LA PROPUESTA DEL POSTOR, YA QUE LA FIRMA DE SU DNI NO COINCIDE CON LOS ANEXOS.

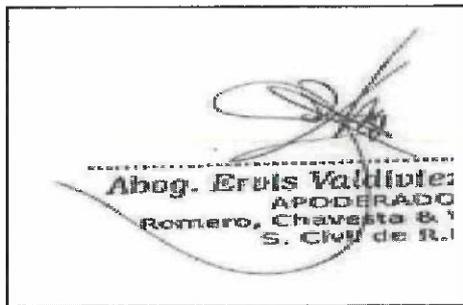
FIRMA DNI SEGÚN RENIEC



FIRMA ANEXO 1



FIRMA ANEXO 2



FIRMA ANEXO 3



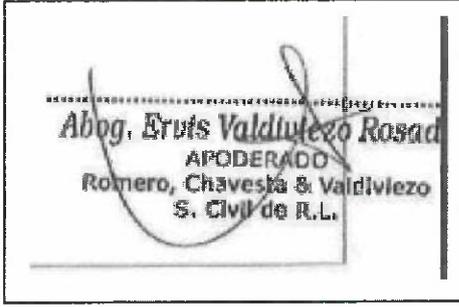
FIRMA ANEXO 4



FIRMA ANEXO 6

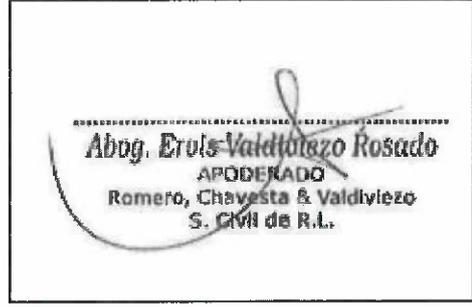


FIRMA FOLIO 11



Abog. Eruis Valdiviezo Rosado
APODERADO
Romero, Chaves & Valdiviezo
S. Civil de R.L.

FIRMA FOLIO 12

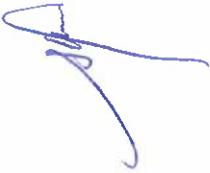


Abog. Eruis Valdiviezo Rosado
APODERADO
Romero, Chaves & Valdiviezo
S. Civil de R.L.

Por lo que este comité da por NO ADMITIDA la propuesta

2. Este comité NO ADMITE la propuesta del postor **CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL** con RUC **10427068825**

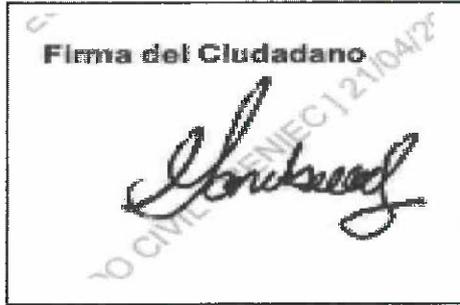
• La firma que aparece en el Documento de Identidad Nacional (DNI) es aquella que el ciudadano ha elegido para identificarse legalmente ante los demás y, por lo tanto debe utilizarse en los tramites y transacciones que requieran validez jurídica, así lo explica el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en cuya base de datos almacena las firmas realizadas por todos los peruanos al solicitar su DNI y al renovar este documento, "En cada renovación del DNI se van registrando las modificaciones que sufre la firma de una persona. Por qué la firma tiene vida, evoluciona a través del tiempo", afirma la especialista en grafotecnia del RENIEC, Gregoria Zegarra. "Generalmente los cambios de rubrica se producen de manera involuntaria, excepto cuando se pretende disfrazar la identidad, La especialista señala que hay personas que usan firmas paralelas, es decir, distintas modalidades de firmas - una completa, una media firma y un visto bueno, pero para **gestiones formales** tienes que usar la última firma registrada en la RENIEC porque esa es la vigente cuando se presentan dudas sobre la autoría de una firma. Esta se somete a estudios comparativos que establecen si las distintas rubricas provienen del mismo puño gráfico. Estudios como este son los que Gregoria Zegarra y otros especialistas realizan habitualmente en la Subgerencia de Identificación Grafotecnia del RENIEC. Este organismo recomienda a la población mantener actualizada su firma y los demás datos e imágenes incluidos en el DNI para que el documento conserve su pleno valor identificadorio. Al no utilizar la firma que tienes registrada, hará que todo lo que firmes sea invalido legalmente. Por lo tanto, no es posible cambiar no es posible cambiar la firma sin realizar el trámite correspondiente ante la autoridad, proceso que puede llevar tiempo. Reposición por robo o extravió, se trata de un proceso sujeto a derecho. La imitación de una firma, aun cuando haya consentimiento, es ilegal Así, el documento firmado no es válido y la persona que ha falsificado la firma estaría cometiendo un delito. Tal como lo establece el CAPITULO I, numeral 1.6 pagina 5 de las bases integradas, en el que establece "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforma la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita), los demás documentos deben ser visados por el postor. MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ NO ADMITE LA PROPUESTA DEL POSTOR, YA QUE LA FIRMA DE SU DNI NO COINCIDE CON LOS ANEXOS.



Byrsaudovale.

FIRMA DNI SEGÚN RENIEC

FIRMA ANEXO 01



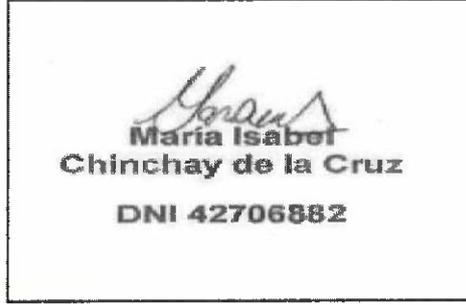
FIRMA ANEXO 02

FIRMA ANEXO 03



FIRMA ANEXO 04

FIRMA ANEXO 06



3. Este comité ADMITE la propuesta del postor C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. con RUC: 10179837299

Se prosigue, con la revisión de los documentos de presentación obligatoria, quedando de la siguiente manera.

Nro.	Nombre o Razón Social	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 6
1	C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C	Si Cumple				

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a calificar las ofertas que fueron admitidas de los proveedores

Nro.	Nombre o Razón Social	Monto ofertado	Puntaje	Remype 5%	Puntaje Total Asignado	Orden de Prelación
1	C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C	S/60,000.00	100.00	5.00	105.00	1

Primer lugar según orden de prelación por el monto ofertado de S/60,000.00 por parte del postor **C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C.** Se determina que el postor **SI CUMPLE** con acreditar los requisitos de calificación detallado en la sección específica, capítulo II de las bases integradas, indicando como resultado, que el postor **C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C.** luego de la verificación de los documentos de calificación **ACREDITA LOS MISMOS Y POR TANTO QUEDA CALIFICADA.**

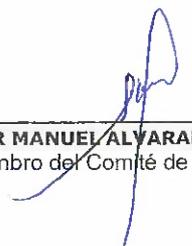
ACTA DE BUENA PRO

Acto seguido, el comité de selección por UNANIMIDAD, teniendo en cuenta la oferta ingresada y cumple con los factores de evaluación, realizado en la etapa de evaluación, otorga LA BUENA PRO del ítem único para la contratación del ADJUDICACION SIMPLIFICADA n.º005-2023-GERESA/LL cuyo objeto de convocatoria es la “**SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**”, al postor **C & C, DERECHO, LEGIS Y SERVICIOS S.A.C. - C & C LEGIS Y SERVICIOS S.A.C** por un precio ofertado de S/60,000.00 (**SESENTA MIL con 00/100 soles**)

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 10:40 am horas del mismo día.



ANGEL DANIEL TEJADA NUÑEZ
Presidente del Comité de Selección



VICTOR MANUEL ALVARADO CACERES
Miembro del Comité de Selección



OLGA BELLY SANDOVAL CABRERA
miembro del Comité de Selección